

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6591 Extracto del Acuerdo de 20 de octubre de 2021 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a los deportistas individuales del municipio de Cehegín correspondiente a la temporada 2020-2021.

BDNS (Identif.): 592144

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592144>)

La subvención tiene por finalidad ayudar a la participación de los deportistas no profesionales del municipio de Cehegín en competiciones regionales, nacionales e internacionales y contribuir a elevar el desarrollo deportivo en sus especialidades.

Deportista no profesional es entendido como aquellos/as que no perciben retribuciones económicas por su actividad, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva.

El crédito disponible para atender estas actuaciones será de 3.600,00 euros.

Para la concesión de ayudas a deportistas individuales, el criterio de valoración consistirá en asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los resultados obtenidos por participación o logros en los diferentes campeonatos mencionados en las bases (Anexo II). Y serán valorados los resultados obtenidos en el año 2020/2021 que deberán ir debidamente certificados por la Federación correspondiente según el modelo que se adjunta en las bases (Anexo III). Serán seleccionados hasta un máximo de 6 candidatos por orden de puntuación en relación a la suma de los apartados de participación y resultados obtenidos.

Para la realización de solicitudes, se deberá aportar cumplimentado el ANEXO I que se recoge en las bases, además de la documentación requerida en el artículo 4, y se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Cehegín, así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tanto las bases reguladoras como los requisitos, plazos de resolución, criterios de valoración y demás información están recogidos en el texto de la convocatoria, y se expondrán, una vez publicado este extracto, en la página web www.cehegin.es, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín y en la BDNS.

Cehegín, 27 de octubre de 2021.—El Alcalde, Jerónimo Moya Puerta.